

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2016-MPMN

Moquegua, 30 de Diciembre de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 13-12-2016, el Dictamen N° 008-2016-COAT/MPMN de Registro N° 040665 de fecha 05-12-2016, sobre celebración de "Convenio Interinstitucional" con la Municipalidad del Centro Poblado de "Chen Chen".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Interinstitucional" a suscribirse con la Municipalidad del Centro Poblado de "Chen Chen", es con el objeto de que la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" destine mensualmente el 50% de la Recaudación del Impuesto Predial del Centro Poblado de "Chen Chen", para limpieza pública de Calles y Avenidas, así como también para el mantenimiento de Parques y Jardines que se encuentran en la jurisdicción del Centro Poblado de "Chen Chen";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Interinstitucional" sobre la distribución del Impuesto Predial;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 13-12-2016;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Municipalidad del Centro Poblado de "Chen Chen", para destinar mensualmente el 50% de la Recaudación del Impuesto Predial del Centro Poblado de "Chen Chen", para limpieza pública de Calles y Avenidas, así como también para el mantenimiento de Parques y Jardines que se encuentran en la jurisdicción del Centro Poblado de "Chen Chen".

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo.

3°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

